GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO XLVI - Nº 3309

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS (S.C.), 08 de Marzo de 2001.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 231

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N $^{\circ}$ 216.406/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Elisa SENDEROWICZ (D.N.I. Nº 13.597.045) para cumplir funciones como Fonoaudióloga, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "D" - Grado: IV - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS VEINTITRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 23.965,19) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 232

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 215.972/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Profesional Martín DI FRANCO (Clase 1970 - D.N.I. N° 21.569.145) para cumplir funciones como Odontólogo, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 19 - Agrupamiento: "B" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA, y de conformidad con las normas del Decreto N° 567/71 y los términos del Decreto N° 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 43.134,41) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

DECRETO Nº 233

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-Expediente MAS-Nº 216.412/98.- Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER
Gobernador
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO
Ministro de Gobierno
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS
Ministro de Economía
y Obras Públicas
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER
Ministro de Asuntos Sociales
Lic. LUIS RICARDO PALACIO
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Prof. SILVIA ESTEBAN
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA
Fiscal de Estado

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora Alicia Catalina LEIVA (D.N.I. Nº 20.255.102) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 14.866,46) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central-FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001,-

DECRETO Nº 234

RIO GALLEGOS, 29 de Enero de 2001.-Expediente MAS-N° 216.417/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública, se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la señora María Inés BASUALDO (D.N.I. Nº 14.577.124) para cumplir funciones como Auxiliar de Enfermería, en el Hospital Distrital de Puerto Deseado entre las fechas 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2001, en base a la Categoría: 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 1200 y de conformidad con las normas del Decreto Nº 567/71 y los términos del Decreto Nº 1263/99.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente y cuyo importe total asciende a la suma de PESOS QUINCEMILOCHOCIENTOS CINCO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$15.805,41) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud -

FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 2001.-

RESOLUCION M.E.O.P.

RESOLUCION Nº 254

RIO GALLEGOS, 01 de Marzo de 2001.-

VISTO:

El Expediente N° 415.743/MEOP/00, la Resolución N° 003-MEOP-01;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nº 003-MEOP-01, se prorrogaron los permisos de pesca del año 2000 hasta el 28 de Febrero de 2001;

Que la medida se dispuso a los efectos de atender las solicitudes interpuestas por las Cámaras del Sector en representación de las Empresas Pesqueras;

Que la autoridad de aplicación, se encuentra evaluando los proyectos actualizados presentados por las Empresas Pesqueras que operan en Jurisdicción Provincial, a fin de establecer el esfuerzo pesquero en la campaña del langostino 2001, y que debe implementarse con las habilitaciones del corriente año, es necesario extender la prórroga de los permisos otorgados para el año 2000.

Que a fojas 17, la Dirección de Intereses Marítimos y Portuarios estima que es procedente extender la prórroga de los permisos de pesca:

Que por lo expuesto y a los efectos administrativos y legales correspondientes es procedente el dictado de la presente.-

Que a fojas 19, obra Dictamen del Cuerpo de Asesores Jurídicos del Ministerio de Economía y Obras Públicas;

POR ELLO:

EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS R E S U E L V E :

1°.- EXTIENDASE la prórroga de los permisos de pesca de altura otorgados para el año 2000, hasta el 31 de Marzo de 2001.

2º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, todas las dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Delegaciones del Interior, Tribunal de Cuentas, Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Naval Argentina Comodoro Rivadavia, Empresas Pesqueras, Cámaras del Sector, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

C.P. WALDO J.M. FARIAS

Ministerio de Economía y Obras Públicas Arq. MARTA DELUCCHI Sec. de Estado de la Producción

M.E. y O.P.
Provincia de Santa Cruz
GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias

RESOLUCION

RESOLUCION Nº 12

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIO-NALES

Resolución Nº 12 del 28/Feb/2001

EXPEDIENTE Nº 42/99 - Unificación de normas sobre guías de excursiones terrestres en los Parques Nacionales Lanín, Nahuel Huapi, Puelo y Alerces.

VISTO ... y CONSIDERANDO..., EL PRESI-DENTE DEL DIRECTORIO DE LA ADMINIS-TRACION DE PARQUES NACIONALES RE-SUELVE:

ARTICULO 1º.- Prorrógase hasta el 31 de Octubre de 2001 la suspensión de la aplicación de la Resolución Nº 294/2000 en el ámbito del Parque Nacional Los Glaciares, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- DE FORMA.- Fdo.: Dr. Marcelo LOPEZ ALFONSIN, Presidente del Directorio de la ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONA-

NOTA: La versión completa de la presente Resolución puede ser consultada en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz .-

DISPOSICION **S.P.** y **A.P.**

DISPOSICION Nº 35

RIO GALLEGOS, 23 de Febrero de 2001.-

El Expediente Nº 400.264/019, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, y; CONSIDERANDO:

Que por Disposición 247-SPyAP-00 se determinó una zona de veda para realizar tareas de captura de todas las especies ubicadas en el Golfo San Jorge;

Que la autoridad de aplicación ha merituado la necesidad de efectuar una verificación de la disponibilidad del recurso a través de una campaña comercial, aplicando un esfuerzo pesquero controlado, con un muestreo detallado de las características, fundamentalmente en cuanto a tamaño y concentración de la captura;

Que se cuenta con los medios técnicos necesarios para el desarrollo operativo planteado, invitándose a las empresas pesqueras con permiso habilitado, a designar un buque pesquero por grupo de empresa a fin de concretar su participación en el mismo;

Que la autoridad de aplicación en la materia es la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que es necesario dictar el instrumento legal correspondiente:

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1º .- AUTORIZASE como medida de excepción a los buques pesqueros ARBUMASA XV, SARVO, MAR ESMERALDA, CONARPESA I, EMPESUR IV, VIEIRASA QUINCE, MIERCOLES SANTO, MAR SUR, UCHI, SUERMAR DOS Y SCOM-BRUS, para que desarrollen actividades de captura de langostino en el Golfo San Jorge en la zona de pesca habilitada, y de acuerdo a las instrucciones que imparta en ese horario.-

el Coordinador Licenciado ALBERTO DOLCE-MASCOLO.

2º .- HABILITASE como zona para realizar las tareas de pesca a buques pesqueros autorizados, en el horario de 08.00 horas y 18.00 horas del día 26 de Febrero de 2001, la que se detalla:

Latitud 46° 20' y Longitud 66° 13' Latitud 46° 20' y Longitud 65° 59' Latitud 46° 50' y Longitud 66° 11.6

Latitud 46° 50' y Longitud 65° 57.6'

3º.- Las Empresas Pesqueras responsables de los buques citados anteriormente, deberán dar cumplimiento al protocolo de actividades informado en nota múltiple 020-DCAP-01.

4°.- DETERMINASE, que la violación a las medidas dictadas por la presente, harán pasibles al infractor de las multas y sanciones previstas en la legislación.

5°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Secretaría de Estado de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; H. Tribunal de Cuentas, y cumplido ARCHIVESE .-

GERARDO ENRIQUE NIETO

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias JUAN C. ROMERO Director General de Gestión Técnica Administrativa

DISPOSICION D.P.T

DISPOSICION Nº 013

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 2001.-

VISTO:

El Expediente Nº 415.979/M.E. y O.P./2001, y; CONSIDERANDO:

Que, la empresa TRANSPORTE AUTOMOTO-RES QUEBEK S.A., ha solicitado mediante nota de fecha 03 de Enero del año 2001, autorización para explotar el servicio de transporte de pasajeros por automotor Línea Regular entre la Ciudad de Río Gallegos y la Localidad de El Chaltén con intermedia El Calafate.

Que la empresa en mención propone para cumplir el servicio una prolongación de sus salidas desde la Ciudad Capital de la Provincia a las 13,00 hs., los días Lunes, Jueves y Sábados, asimismo con su salida desde El Calafate a las 02,00 hs., los días Martes, Viernes y Domingo.

Que, se ha solicitado informe al respecto a la Municipalidad de El Calafate y a la Comisión de Fomento de El Chaltén no teniendo ésta última objeción con la nueva Línea Regular.

Que, no existe otra empresa interesada en realizar este tipo de servicio.

Que, esta nueva Línea brindaría un servicio más a los habitantes de la zona y a los turistas que la visitan.

Que, es política del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Cruz apoyar al empresariado Local en su expansión y desarrollo.

Que nada obsta para acceder a lo peticionado. POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TRANSPORTE DISPONE:

1. AUTORIZAR en forma experimental por el lapso de un (1) año a la empresa TRANSPORTE AUTOMOTORES QUEBEK S.A., con domicilio Legal en calle Estrada Nº 71 de la Ciudad de Río Gallegos, a realizar el servicio de transporte de pasajeros por automotor Línea Regular en el corredor RIO GALLEGOS - EL CHALTEN con intermedia

2. La empresa cumplirá el servicio desde la Terminal de Omnibus de Río Gallegos los días Lunes, Jueves y Sábados con salida a las 13,00 hs., prolongación de su servicio a la Localidad de El Calafate

3. La Empresa saldrá desde El Chaltén los días Martes, Viernes y Domingo a las 02,00 hs. En combinación con su salida desde el Calafate hacia Río Gallegos en ese horario.-

4. La empresa deberá en época invernal seguir cumpliendo el servicio acorde a las especificaciones emanadas por la Dirección Provincial de Transporte para el corredor EL CALAFATE - EL CHALTEN.-

5. La empresa TRANSPORTE AUTOMOTORES OUEBEK S.A., para realizar el servicio de transporte de pasajeros por automotor autorizado por la presente Disposición, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte Nº 799/73, su Decreto Reglamentario Nº 364/91, Ley Nacional de Tránsito N° 24.449/95, adherida por Ley Provincial Nº 2417/95, como así también por Leyes, Decretos y Disposiciones que se dictaran en el futuro como las ordenanzas de tránsito Municipal de cada Localidad.

6. El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 hs., del día de la fecha y hasta las 00,00 hs., del día 15 de Fébrero del 2002, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de sesenta (60) días corridos a la fecha del vencimiento de la Disposición.

7. La presente autorización es personal de la empresa y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para su evaluación y/o estadísticas correspondientes, debiendo llevar sin cargo un bolsín de correspondencia y cuyo peso no supere los tres (3) kilogramos.

8. La empresa de acuerdo a lo estipulado en la Ley Provincial de Transporte deberá reconocer los pases libres que otorgue y solicite la Dirección Provincial de Transporte.

9. La permisionaria deberá contar con un parque móvil vigente en modelo y año según lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley Nacional de Tránsito Nº 24449/95, contando además con la Revisión Técnica, Póliza de Seguro requerida por las autoridades de aplicación del transporte y Habilitación Provincial de Transporte y toda otra documentación solicitada por las normas en vigencia para tal fin.

10. Los vehículos afectados al servicio deberán contar con equipos de radio H.F. banda corrida o en su defecto con frecuencia de Defensa Civil de la Provincia de Santa Cruz.

11. El no cumplimiento de lo dispuesto en los puntos anteriores de la presente Disposición dará. lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso concedido.

12. REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS MUNICIPALIDADES DE RIO GALLEGOS, EL CALAFATE Y COMISION DE FOMENTO DE EL CHALTEN, SUBSECRETARIA DE TURISMO, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.-

Ing. ERNESTO N. DARDIS

Director Provincial de Energía Secretaría de Estado de la Producción

EDICTOS

EDICTO.

Por disposición de S S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº I en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña JOSEFA IGLESIAS CERNADAS en autos caratulados: "IGLESIAS CERNADAS JOSEFA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº 1-8240/01), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2001.-

Dra. CECILIA F. CAMBON Secretaria

EDICTO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería e Instrucción de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz Dra. LUISA ANA LUTRI; Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de Doña CRISTINA QUINTANA en autos caratulados: "QUINTANA CRISTINA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. Nº Q-8241/01), por término de treinta días, bajo apercibimiento de Ley.-

PUERTO SAN JULIAN, 19 de Febrero de 2001.

Dra. CECILIA F. CAMBON

Secretaria

P.1

EDICTO

LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, cita y emplaza por el término de (30) días mediante EDICTOS a publicarse por Tres días en el Periódico Boletín Oficial de esta Provincia, a quienes se consideren con Derechos sobre el Solar "a" Parcela Norte (Parcelas "a" - "b" - "i") de la Manzana Nº 1 de la Planta Urbana de Comandante Luis Piedra Buena.-

Arquitecto ANDRES C. DE SANTIS

Secretario Obras Públicas

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil Comercial Laboral y de Minería a cargo del Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a mi cargo, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicarse por tres días a herederos y acreedores de MARIO ANTONIO PERDOMO, bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados: PERDOMO MARIO ANTONIO S/SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nro. P-6458/2000.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el diario Boletín Oficial de Río Gallegos.- Secretaría, 15 de Noviembre de 2000.-

Dra. MARTA YAÑEZ

Secretaria

P-1

EDICTO

La Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la Provincia de Santa Cruz, con asiento en Pico Truncado, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a la Señora AMALIA CRISTINA DRICHOS, para que comparezca a tomar la intervención que por Ley le corresponda en los autos caratulados: "DE LA FORE, HECTOR HUGO C/DRICHOS, AMALIA CRISTINA S/DIVOR-CIO VINCULAR" EXPTE. Nº D-1915/00, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en el Diario TIEMPO DE SANTA CRUZ, por el término de dos días.-

PICO TRUNCADO, 22 de Febrero de 2001.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

EIDR. ABELTRILLO QUIROGA, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro 1, en lo Civil, Comercial, Familia y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría de la Familia y el Menor a cargo de la Dra. MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ, en autos caratulados: "ECHAGUE JUANA ROSA S/GUARDA", Expte. Nº E-394/00, cita y emplaza al Sr. ROBERTO SERGIO MARTINEZ para que comparezca en el término de cinco días, ampliados en tres días en razón de la distancia; a tomar la intervención

que le corresponda en autos, todo ello mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Pcia. de Santa Cruz por el término de dos días.-

CALETA OLIVIA, 21 de Febrero de 2001.-

MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Puerto Deseado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dora JARAMILLO para que se presenten en autos "JARAMILLO Dora s/Sucesión ab intestato" Expte. 17.280/00 para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de Río Gallegos y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.-PUERTO DESEADO, 20 de Febrero de 2001.-

CLAUDIA R. CANO

Secretaria Civil y Comercial

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ana Cecilia Alvarez, en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina c/Rosas Juan Luis s/Ejecutivo" Expte. 232-147/97, se notifica al demandado señor Juan Luis Rosas la siguiente resolución: "Río Gallegos, 02 de Noviembre de 1998.-prosiga esta causa. Atento que la misma se encuentra paralizada, por imperio de lo dispuesto en el Art. 135 Inc. 8º del Cód. Proc. NOTIFIQUESE... Fdo: Gerardo Daniel Caamaño. Juez Federal",-

El presente se publicará por dos (2) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

ANA CECILIA ALVAREZ

Secretaria Federal

P-2

EDICTO № 004 CADUCIDAD DE CATEO

Se hace saber por única vez (Art. 28 C.M.) que se ha dictado la Disposición Nº 001/01, la que en su parte resolutiva declara el vencimiento del Cateo otorgado mediante Disposición Nº 435/99.- TITULAR: HOMESTAKE DE ARGENTINA. UBICACION: Encierra una superficie de 3.655 Has. 71 a. 16 ca. siendo las coordenadas las siguientes A. X: 4.810.000,00 Y: 2.374.393,34 B. X: 4.810.000,00 Y: 2.381.000,00 C. X: 4.809.000,00 Y: 2.381.000,00 D. X: 4.809.000,00 Y: 2.384.343,00 E. X: 4.807.000,00 Y: 2.384.343,00 F. X: 4.807.000,00 Y: 2.386.300 F. X: 4.807.000,00 Y: 2.386.300 G. X: 4.806.000,00 Y: 2.386.300 H. X: 4.805.793,17 Y: 2.374.852,13 I. X: 4.809.575,00 Y: 2.374.707,00 J. X: 4.809.563,70 Y: 2.374.409,54. Se encuentra dentro del lote 3 y 4, Fracción "A", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires de la Provincia de Santa Cruz. - Se tramita bajo Expediente N° 409.299/H/98.- PUBLIQUESE.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 2 de Río Gallegos, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días en autos caratulados: "MALDONADO GALLARDO ALFONSO RAMON S/ SUCESION AB- INTES-

TATO" (EXPTE. NRO. M-8097/99), a herederos y acreedores de don Alfonso Ramón MALDONADO GALLARDO.-

Publíquese por tres (3) días.-RIO GALLEGOS, 29 de Agosto de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-3

EDICTO Nº 005 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA VETIFORME conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CRISTO-PHER IAN DYAKOWSKI. UBICACION: LOTES N° 13 y 14 - FRACCION "B" - SECCION: "XII"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "PINGÜINO".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X = 4.682.505,00 Y = 2.526.868,00 y el Area deReconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A. X: 4.684.505,36 Y: 2.524.968,00 **B. X**: 4.684.505,36 **Y**: 2.528.468,00 **C**. X: 4.680.219,36 Y: 2.528.468,00 D. X: 4.680.219,36 Y: 2.524.968,00. Encierra una superficie de 1.500 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION**: "ORO y PLATA VETIFORME", **ESTANCIA**: "CERROLEON". Expediente N°414.409/CID/2.000. Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 114 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO VE-TIFORME conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESCUBRIDOR: CRISTO-PHER IAN DYAKOWSKI, UBICACION: LOTE N° 14 - FRACCION "B" - SECCION: "VI"; DE-PARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "CONDOR".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X = 4.681.393,00 Y = 2.631.878,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A. X: 4.686.936,26 Y: 2.629.496,39 B. X: 4.683.936,26 Y: 2.633.067,82 C. X: 4.679.736,26 Y: 2.633.067,82 D. X: 4.679.736.26 Y: 2.629.496,39. Encierra una superficie de 1.500 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA VETIFORME", ESTANCIA: "EL AGUILA". Expediente Nº 414.085/CID/2.000.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Dir. Pcial. de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

P-3

CONVOCATORIAS

CEMCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de CEMCO S.A.

a Asamblea General Ordinaria a celebrarse con fecha 28 de Marzo de 2001 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de Hipólito Yrigoyen 2254 de la localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Consideración de los Estados Contables y memoria correspondiente del ejercicio NUMERO 8, cerrado el 30 de Noviembre de 2000.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado en esa fecha.-
- 4) Aprobación de las remuneraciones y otras retribuciones al directorio.

Presidente - Dr. Jorge Brugna

P-3

SOCIEDAD ANONIMA CABO BUEN TIEMPO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se llevará a cabo en la sede social, calle Perito Moreno 229 de la ciudad de Río Gallegos. a las 16,00 horas del día 26 de Marzo de 2001, para tratar el siguiente:

ORDEN D. L. DIA

- 1 Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.-
- 2 Consideración Balance General, Estado de Resultado, Distribución de Ganancias, Memoria; correspondiente al ejercicio financiero cerrado al 31 de Octubre de 2000.
 - 3 Remuneración al Directorio.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán presentar en la sede de la Sociedad, sus acciones o certificados provisorios de acciones, por lo menos tres días hábiles anteriores a la fecha de asamblea.-

EL DIRECTORIO

P-4

PREADJUDICACIONES

EJERCITO ARGENTINO Regimiento de Caballería de Tanques 9

LUGAR DE CONSULTA: SERVICIO ADMI-

NISTRATIVO FINANCIERO - R C TAN 9.-HORARIO DE CONSULTA: DIAS HABILES DE 0800 A 1300 HORAS.-

Tipo Nº: LP 00001/2001.-

Razón Social de Preadjudicat.: TRANSPORTES PIEDRA TOBA S.R.L..-

Domicilio y Localidad: RIVADAVIA NRO 661 PUERTO DESEADO.-

Renglones: 0001 - 0002 - 0007 - 0008 - 0010 -

Precio Total: \$ 2.456,80.-

Razón Social de Preadjudicat.: EST. SERV. SHELL MAR S.A..-

Domicilio y Localidad: KENNEDY 2110 COMO-DORO RIVADAVIA.

Rengiones: 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0009 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015.-

Precio Total: \$ 1.667,20.-

EJERCITO ARGENTINO Regimiento de Caballería de Tanques 9

LUGAR DE CONSULTA: SERVICIO ADMI-NISTRATIVO FINANCIERO - R C TAN 9.-

HORARIO DE CONSULTA: DIAS HABILES DE 0800 A 1300 HORAS.-

Tipo Nº: LP 00002/2001.-

Razón Social de Preadjudicat.: VILODI S.A..-Domicilio y Localidad: AVENIDA ING. MAR-CONI Nro. 589 EL PALOMAR.-

Rengiones: 0024 - 0025 - 0026 - 0027 - 0028 - 0029 -0030 - 0031 - 0032 - 0033 - 0034 - 0035 - 0036 - 0037 -0038 - 0039 - 0040 - 0042 - 0043 - 0044 - 0045 - 0046 -0047 - 0048 - 0049 - 0050 - 0051 - 0052 - 0053 - 0054 -0055 - 0056 - 0057 - 0058 - 0059 - 0060 - 0061 - 0062 -0063 - 0064 - 0065 - 0066 - 0067 - 0068 - 0069 - 0070 -0071 - 0072 - 0073 - 0074 - 0075 - 0076 - 0077 - 0078 -0079 - 0080 - 0081 - 0082 - 0083 - 0084 - 0085 - 0086 -0087 - 0088 - 0089 - 0090 - 0091 - 0092 - 0093 - 0095 -0096 - 0097 - 0098 - 0099 - 0100 - 0101 - 0102 - 0103 -0104 - 0105 - 0106 - 0107 - 0108 - 0109 - 0110 - 0111-0112 - 0113 - 0114 - 0115 - 0116 - 0117 - 0118 - 0119 -0120 - 0121 - 0122 - 0123 - 0124 - 0125 - 0126 - 0127 -0128 - 0129 - 0130 - 0131 - 0132 - 0133 - 0134 - 0135 -0136 - 0137 - 0138 - 0139 - 0140 - 0141 - 0142 - 0143 -0144 - 0145 - 0146 - 0147 - 0148 - 0149 - 0150 - 0151 -0152 - 0153 - 0154 - 0155 - 0156 - 0157 - 0158 - 0159.-Precio Total: \$ 9.699,68.-

Razón Social de Preadjudicat.: JORGE MARA

Domicilio y Localidad: LISANDRO DE LA TORRE 1650/52 CAPITAL FEDERAL.-

Rengiones: 0001 - 0002 - 0003 - 0004 - 0005 - 0006 - 0007 - 0008 - 0009 - 0010 - 0011 - 0012 - 0013 - 0014 - 0015 - 0016 - 0017 - 0018 - 0019 - 0020 - 0021 - 0022 - 0023 - 0041 - 0094.-

Precio Total: \$ 3.897,32.-

P-1

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL Nº 3309 DECRETOS SINTETIZADOS**Pág. 231 - 232 - 233 - 234 - RESOLUCIONES 254-MEOP-01 - 12-A.P.N.-01.- Págs. 1/2 DISPOSICIONES CONVOCATORIAS PREADJUDICACIONES LICITACIONES

LICITACIONES

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA Prefectura de Zona Mar Argentino Sur

NOMBRE DEL ORGANISMO LICITANTE: JURISDICCION 30 - Prefectura Naval Argentina "Servicio de Buques Guardacostas".

TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION: Licitación Pública Nº 01/01 Ejercicio 2001

MODALIDAD: Sin Modalidad EXPEDIENTE: Nº 1852 S.c.v./2001

RUBRO COMERCIAL: (7) Combustible y lubricantes.

OBJETO: Adquisición de Combustible Gas-Oil Marino y Aceites Lubricantes e hidráulicos por Servicio de rancho y cabotaje.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo 1ra. Sección Sur Código Postal 1104 Capital Federal de lunes a viernes en horarios de 0800 a 1400 Hs.

COSTO DEL PLIEGO: Sin costo

CONSULTA DE PLIEGOS: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo Ira. Sección Sur, Capital Federal Código Postal 1104, de lunes a viernes en horario de 0800 a 1400 Hs.

PRESENTACION DE OFERTAS: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo Ira. Sección Sur Código Postal 1104 Capital Federal de lunes a viernes de 0800 a 1400 Hs.

ACTO DE APERTURA: Servicio de Buques Guardacostas - División Logística - Dársena "E" Pto. Nuevo Ira. Sección Sur Código Postal 1104 Capital Federal, el día 20 de Marzo a las 1000 hs.

P-1

PROVINCIA DE SANTA CRUZ CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 04/2001.- AD-QUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR, CON DESTINO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES.-

APERTURA DE OFERTAS: 30 DE MARZO DE 2.001 A LAS 15:00 Hs. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLEGOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TASADOS EN LA SUMA DE \$ 50 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 -PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes		3,30
Ley de Procedimiento Laboral		3,30
Separata de Legislación		3,50
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-		
claraciones, Edictos Judiciales o Su-		
cesorios, Resoluciones p/ línea Tipo-		
gráfica	\$	2,00
Disposiciones c/u.	\$	11,00
Balance por cada uno y por Publicacio-		
nes hasta media página	\$	90,00
Más de una página		192,00
Por la publicación en que la distribución		
del texto, no sea de composición corrida,	•	
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50
Boletín Oficial del día		0,80.
Boletín Oficial por un mes atrasado		1,00.
Más de un mes	\$	1,50
Suscripción Anual	\$	115,00
- Succemperative		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto Nº 661 - 55 1075